

DECRETO Nº 872

TEMUCO,

18 MAR 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 742, con fecha 05 de marzo de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaria Regional Ministerial De Desarrollo Social y Direccion Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Habitabilidad Chile Solidario".

de Direccion Desarrollo Comunitario.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de marzo de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KATHERINE GUZMA	N CARO	Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacio	nal: TRABAJADOI	R SOCIAL
Función : Realización de Activid en las siguientes funciones:	ades en el program	a PROGRAMA HABITABILIDAD
Elaborar el Proyecto de Interve Fosis, que incluye el listado de la Comunal para su evaluación, de Desarrollo Social disponible en reglas de ejecución. Entregar a de aceptación firmadas por el re Informar oportunamente a los estimados, soluciones a ejecutar en sus viviendas. Ejecutar los personas beneficiarias del progra	eneficiarios debieno acuerdo al formula plataforma Sigec, e la Seremi de Desarroresentante de cada beneficiarios del promoter de materiales a ocup talleres de Habita	do presentarlo a la Mesa Técnica rio entregado por el Ministerio de en los plazos establecidos en las rollo Social respectiva, las cartas a una de las familias a beneficiar. programa acerca de los plazos par y las personas que trabajarán
Monto Mensual: 12 cuotas de	\$ 1.014.033	Monto Total: \$ 12.168.396
Periodo desde : 02 de enero de		Hasta: 31 de diciembre de 2019
Imputación : 214.05.06.003.006		



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.168.396.- (Doce Millones Ciento Sesenta Y Ocho Mil Trecientos Noventa Y Seis Mil Pesos); y financiados por el La Secretaria Regional Ministerial De Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.006 "Administración de Fondos" del programa de Direccion Desarrollo Comunitario – "Programa Habitabilidad Chile Solidario"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

LIDAD DE

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÈSE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EMUCO

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

SALDO INICIAL	\$ 25.722.396
<b>PREOBLIGACION</b>	\$ 12.168.396
SALDO FINAL	\$ 13.554.000

ALOMICUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

